

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín Municipal Edición N° XXXII

DECRETO: Nº 453

VISTO: El Expte. N° 11.832-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos comunican que se debe emitir el acto administrativo pertinente, conforme facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza N° 1899; y

CONSIDERANDO:

Que al especificar las medidas a disponerse, indican que deben incorporarse al Presupuesto Municipal vigente, las obras que detallan en el Anexo que agregan adjunto;

Que además señalan que para afrontar los costos de las obras a incluirse se debe extraer del Presupuesto Municipal vigente, los importes de \$600.000,00 (pesos seiscientos mil) y de \$65.726,52 (pesos sesenta y cinco mil setecientos veintiséis con cincuenta y dos centavos), de las obras especificadas en el Anexo I N° Orden 77 y 29, respectivamente; por lo que ambas extracciones suman el monto de \$665.726,52 (pesos seiscientos sesenta y cinco mil setecientos veintiséis con cincuenta y dos centavos);

Que a fs. 02 obra el aludido Anexo con el detalle de las obras públicas a incluirse en el presupuesto Municipal vigente; y a fs. 04/06, fotocopia autenticada de la Ordenanza N° 1899 con su Decreto de promulgación N° 379/12;

Que la Ordenanza N° 1899, promulgada por Decreto N° 379/12, en su Artículo Primero dispone: *"FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que considere conveniente relacionadas al modo cualitativo del Plan de Obras Públicas propuesto en el Presupuesto Municipal - Partida Principal Trabajos Públicos - Partida Sub Parcial - Por Terceros, Cuenta: "Obras Pavimento" - Anexo I, de la Ordenanza N° 1869 vigente para el año 2012, es decir en el detalle de los tramos y calles a pavimentar, sin que ello implique una modificación en cuanto al monto total presupuestado, es decir sin que se incremente ni se disminuya el Presupuesto de \$ 15.558.823, acordado para la ejecución de Obras de pavimento"*;

Que a fs. 07 interviene el Sr. Contador General señalando que lo tramitado por el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos se ajusta a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza N° 1899 y que no formula objeciones al respecto;

Que atento a las facultades conferidas por la referida Ordenanza N° 1899 y en mérito a lo actuado, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 06 dictamina que no encuentra obstáculo legal para hacer lugar a lo tramitado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONESE la extracción de los importes de \$600.000,00 (pesos seiscientos mil) y de \$65.726,52 (pesos sesenta y cinco mil setecientos veintiséis con cincuenta y dos centavos), de las obras señaladas con el N° de Orden 77 y N° de Orden 29, respectivamente, del Anexo I del Presupuesto Municipal vigente (Ordenanza N° 1869); sumando ambas extracciones el monto de \$665.726,52 (pesos seiscientos sesenta y cinco mil setecientos veintiséis con cincuenta y dos centavos), según facultades conferidas por la Ordenanza N° 1899, de conformidad con lo considerado.-

///...

Continuación
DECRETO:

Nº 453

26 SEP 2012

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORASE a la Ordenanza N° 1869 (Presupuesto Municipal vigente), Partida Principal Trabajos Públicos - Partida Sub Parcial - Por Terceros, Cuenta: "Obras Pavimento" - Anexo I, las siguientes obras con el N° de Orden que en cada caso se indica:

Orden	Nombre de la Obra	Importe
86	Pavimento de Hormigón en calle P. Maderuelo entre Pje. Venecia y calle Las Higuieritas	\$ 159.516,00
87	Pavimento de Hormigón en calle P. Maderuelo entre calle Eva Duarte y Pje. Venecia	\$175.224,00
88	Pavimento de Hormigón en calle Eva Duarte entre calle P. Maderuelo y calle Aragón	\$172.935,00
89	Pavimento de Hormigón en Pje. Caracas entre calle P. Maderuelo y calle Aragón	\$ 158.051,52
Importe Total		\$ 665.726,52

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.

Sm.-



C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA